ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA				
Contrato número:	029	de	2023		
Objeto del contrato: “INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL BUEY DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA”.					
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN				
Contratista:	GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA				
Valor del contrato:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 235.757.984),				
Duración del contrato:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023				
Fecha:	22	de	Junio	de	2023

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE y GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA con Nit 78.761.230-6, se celebró el contrato OC 029 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL BUEY DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA”, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 235.757.984),). Que el registro presupuestal es el 2723 del veintiocho (28) de junio de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el veintidós (22) de junio de 2023, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato OC 029 de 2023, el día Veintiocho (28) de Junio de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda